

10.819/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta a «D. Ishwar Vashi Mahtani».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «D. Ishwar Vashi Mahtani», la ocupación de 255,57 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenamiento de mercancías propias de su giro mercantil», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 4.548,68 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 909,74 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 16 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

10.821/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta a «Electrónica Valero, S. L.»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Electrónica Valero, S. L.» la ocupación de 310,93 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenamiento y venta de todo tipo de materiales electrónicos para vehículos y embarcaciones, así como artículos y equipos relacionados con los deportes náuticos», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 5.850,32 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 1.170,06 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 16 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

10.829/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «D. Ricardo Pareja López», la ocupación de 474,42 m² de terreno e instalacio-

nes de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenamiento de equipamiento y material deportivo con exposición y venta de material y maquinaria deportiva y los usos complementarios de la misma», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2.025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 11.253,11 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2.250,62 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 16 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

10.970/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación en su caso de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Mejora Local. Mejora de trazado en la N-335, punto kilométrico 0,00 al 10,500. Tramo: Valencia-Xirivella. Clave del Proyecto: 39-V-5410. Término Municipal: Valencia. Provincia: Valencia».

Por Resolución de fecha 15 de diciembre de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y actas de ocupación en su caso, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término Municipal: Valencia.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Valencia.

Finca: 1. Polígono: 139. Parcela: 174. Cultivo: Huerta sin cultivar. Propietario: José Rodrigo Ruiz. Domicilio: Cr. Bales, n.º 13. Municipio: Valencia 46026. Superficie a expropiar: 547,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 10.00. Tipo: Parcial.

Finca: 2. Polígono: 139. Parcela: 228. Cultivo: Huerta sin cultivar. Propietario: Concepción Pedrós Valero. Domicilio: Avda. del Cid, n.º 31-12.ª Municipio: Valencia 46018. Superficie a expropiar: 133,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 10.30. Tipo: Parcial.

Finca: 3. Polígono: 139. Parcela: 205. Cultivo: Huerta. Propietario: Francisco Fologado Bondía. Domicilio: Avda. Gaspar Aguilar, n.º 46-bajo. Municipio: Valencia 46017. Superficie a expropiar: 227,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 11.00. Tipo: Parcial.

Finca: 4. Polígono: 139. Parcela: 53. Cultivo: Huerta. Propietario: Miguel Monsell Soler. Domicilio: Camino Picassent, n.º 7. Municipio: Valencia 46017. Superficie a expropiar: 311,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 11.30. Tipo: Parcial.

Finca: 7. Polígono: 114. Parcela: 61 P. Cultivo: Huerta. Propietario: María Amparo Torrens Noguera. Domicilio: Gran Vía Marqués del Turia, n.º 82-puerta 3. Municipio: Valencia 46005. Superficie a expropiar: 544,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 12.00. Tipo: Parcial.

Finca: 8. Polígono: 114. Parcela: 62. Cultivo: Huerta. Propietario: María Amparo Torrens Noguera. Domicilio: Gran Vía Marqués del Turia, n.º 82-puerta 3. Municipio: Valencia 46005. Superficie a expropiar: 3.351,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 12.00. Tipo: Parcial.

Finca: 10. Polígono: 114. Parcela: 65. Cultivo: Huerta. Propietario: José Berruelo Climent. Domicilio: Avda. Barón de Cárcer, n.º 44-puerta 9. Municipio: Valencia 46001. Superficie a expropiar: 974,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 13.00. Tipo: Parcial.

Finca: 11. Polígono: 114. Parcela: 22. Cultivo: Huerta. Propietario: María Amparo Torrens Noguera. Domicilio: Gran Vía Marqués del Turia, n.º 82-puerta 3. Municipio: Valencia 46005. Superficie a expropiar: 2.438,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 12.00. Tipo: Parcial.

Finca: 904. Referencia catastral: 0006008. Cultivo: Frutales sin cultivar. Propietario: Miguel Monsell Soler. Domicilio: Camino Picassent, n.º 7. Municipio: Valencia 46017. Superficie a expropiar: 143,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 11.30. Tipo: Parcial.

Finca: 905. Polígono: 114. Parcela: 18 P. Cultivo: Huerta. Propietario: «ADIF». Domicilio: Játiva, n.º 24. Municipio: Valencia 46007. Superficie a expropiar: 354,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 13.30. Tipo: Parcial.

Finca: 907. Polígono: 114. Parcela: 61 P. Cultivo: Huerta. Propietario: «ADIF». Domicilio: Játiva, n.º 24. Municipio: Valencia 46007. Superficie a expropiar: 359,00 m². Fecha: 27 de marzo de 2006, hora 13.30. Tipo: Parcial.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en los diarios «Las Provincias» y «Levante» de Valencia.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de Título de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Así mismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, C/ Joaquín Ballester, n.º 39 46071-Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento respectivo.

Valencia, 27 de febrero de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vicente Pedrola Cubells.